



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



### Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública		Pública Clasificada	Pública Reservada

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
 . CO1.PCCNTR. 8330998 de 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE:</b>	<b>910328 CERTIFICACION          COMPETENCIAS          LABORALES-CENTRO          PARA EL DESARROLLO          AGROECOLOGICO Y          AGROINDUSTRIAL</b>
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	Prestación de servicios
<b>CONTRATO:</b>	<b>CO1.PCCNTR. 8330998</b>
<b>OBJETO</b>	<b>Prestar temporalmente los servicios profesionales en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o áreas clave agrícola, forestal y agropecuaria ecológica para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	16 de 09 2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	16 de 09 2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	60 DIAS
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	15 de 11 de 2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>DAGNNY VARGAS CANTILLO</b>
<b>CC o NIT</b>	77029178
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	N. A
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	N. A



<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	<b>Sabanalarga</b>
<b>VALOR INICIAL</b>	<b>\$ 9.682.000,00</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p><i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL PESOS \$ 14.523.000,00 la cual será pagada por el SENA al contratista de la siguiente forma: a) Un primer pago correspondiente al mes de septiembre de 2025 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS \$ 2.420.500 b) dos pagos iguales correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS \$4.841.000. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS \$ 2.420.500.</i></p>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>2525</b>
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	<b>26325</b>
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	<b>\$ 14.523.000,00</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	<b>15/12/2025</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	<b>N. A</b>
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	<b>\$ 14.523.000,00</b>
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	<b>\$ 14.523.000,00</b>
<b>SUPERVISOR</b>	<b>KAREN MARIA POLO ALVAREZ</b>
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	<b>N. A</b>
<b>MODIFICACIÓN NRO. ADICIÓN Y PRÓRROGA No 02</b>	<p>20 de 10 de 2025, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 15 de 12 de 2025, y en consecuencia adicionarlo en la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$4.841.000), indicando lo siguiente:</p> <p>“Por esta razón y para alcanzar el cumplimiento de metas que aporta a los índices de gestión de la Subdirección del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico, es importante contar con el</p>



	<p>evaluador de esta área, tal manera que se pueda cumplir las metas asignadas al Centro de Formación. Sumado a las actividades propias del Proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ECCL desarrolladas por el evaluador durante la ejecución de su contrato, En consecuencia, se encuentra justificada la adición y del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, [Incluya: Fecha de la suscripción Fecha de aprobación de pólizas Relacione lo que se modificó, aclaró o eliminó]</p>
<b>CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	<b>208125 de 2025</b>
<b>CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	<b>26325</b>
<b>SUSPENSIÓN</b>	<b>N. A</b>
<b>CESIÓN DE CONTRATO</b>	<b>N. A</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN</b>	<b>N. A</b>
<b>FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN</b>	<b>N. A</b>

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

<b>OBLIGACIONES</b> [Incluya todas las obligaciones contractuales]	<b>¿CUMPLIÓ?</b> [Seleccione: <b>SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]</b>	<b>PRODUCTO O EVIDENCIA</b> [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación,	SI	Se ejecutaron en total 4 proyectos de ECCL en la línea de atención CAMPESENA en los municipios de: soledad 2 grupos,



<p>de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.</p>		<p>municipio de piojo 2 grupo, para un total de 66 evaluaciones, 20 candidatos en etapa de verificación, se presentaron 4 retiros voluntarios, para un porcentaje de cumplimiento del objeto del contrato de 90 %, quedan 2 grupos nuevos sensibilizados, uno en el municipio de sibarco con 48 candidatos y otro en aguada de pablo con 23 candidatos.</p>
<p><b>2.</b> Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación. realizando como mínimo 25 evaluaciones en el área de Campesena</p>	<p>SI</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PN2-2025-08-9103-P16, grupo # 24. NCL 270401112- soledad</li> <li>2. PN2-2025-08-9103-P16, grupo # 23. NCL 270401112- soledad</li> <li>3. PN2-2025-08-9103-P16, grupo # 22. NCL 270401112- piojo</li> <li>4. PN2-2025-08-9103-P16, grupo # 21 NCL 270401112- piojo</li> </ol>
<p><b>3.</b> Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema</p>	<p>SI</p>	<p>Información de usuarios ingresados en aplicativo DSFNT</p>



Nacional de Formación para el Trabajo		
4. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación y certificación de competencias laborales.	SI	Se presentaron informes mensuales de ejecución de las asociaciones atendidas durante el periodo de ejecución del contrato

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	Seguros mundial		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	BQ-100107694		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	1		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	16/09/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	17/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17/09/2025	15/03/2026	\$ 968,200.00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL <b>[Diligencie si aplica]</b>	
<b>ASEGURADORA</b>	
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	
<b>CERTIFICADO O DE ANEXO</b>	
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL <b>[Diligencie si aplica]</b>			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 208125 de 2025 se efectuo la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros mundial		
NRO. DE PÓLIZA	BQ-100107694		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	7/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	7/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17/09/2025	15/03/2026	\$ 968,200.00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL <b>[Diligencie si aplica]</b>			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

### 3.2 Cumplimiento del objeto



Se cumplió con el objetivo propuesto, se realizó sensibilización e inducción al proceso, toma de evidencias de desempeño y producto, prueba de conocimientos a las asociaciones campesinas del departamento del Atlántico

### **3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA**

N. A

### **3.4 Multas y sanciones**

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

Se evidencio cumplimiento Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 16 de septiembre de 2025

### **3.7 Liquidación del negocio jurídico**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



#### 4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

N.A

#### 5. ASPECTOS FINANCIEROS

##### 5.1 Pagos realizados

N. A

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
01	30/09/2025	\$ 2.420.500
02	30/10/2025	\$ 4.841.000
03	30/11/2025	\$ 4.841.000
04	30/12/2025	\$ 2.420.500

**NOTA INTERNA. Este numeral no aplica para los contratos de prestación de servicios personales. En ese sentido, se debe digitar "No aplica".**

##### 5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$9.682.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$4.841.000
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$14.523.000
Valor ejecutado	\$14.523.000
Valor pagado	\$14.523.000
Valor por pagar	\$ 00
Valor a liberar	\$ 00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.



Para constancia se firma 15 de diciembre de 2025

**KAREN MARIA POLO ALVAREZ**

Supervisor del contrato

Elaboró:

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato
- Copia de los modificatorios generados
- certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.



## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	<p>Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p>
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>